



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

**CVE N° 19/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA" (ID N° 280.295)
ADENDA N° 02 - CONTRATO N° 165/2014 - LIBRA PARAGUAY S.A.**

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 1447 de fecha 26 de noviembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., domiciliada en la Prof. Dr. Pedro Ciancio 1443, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Ezequiel de Mercedes Sosa de Romero, con Cédula de Identidad N° 771.508, según Poder General de Administración, otorgado por la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy Reg. N° 41 Esc. N° 20, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato en el marco de la CVE N° 19/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Según Nota DGGIES / C y G N° 274 de fecha 31 de octubre de 2014, la Dirección General de Gestión Insumos Estratégicos en Salud, solicita Ampliación del 20% y el Plazo de Entrega de los bienes ampliado, del Contrato N° 165/2014 con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., en el marco de la CVE N° 19/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA, fundado en el stock crítico del medicamento solicitado y la gran demanda del mismo en los distintos Servicios del MSP y BS.

En fecha 30 de octubre de 2014, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., da su conformidad a la ampliación de hasta el 20% del contrato.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 493 de fecha 21 de noviembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de Ampliación del 20%; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para la Ampliación.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1447 de fecha 26 de noviembre de 2014, autoriza la Ampliación del 20% y el Plazo de Entrega de los bienes ampliado, del contrato N° 165/2014 con la firma LIBRA PARAGUAY S.A, en el marco de la CVE N° 19/2014 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ARV PARA PRONASIDA

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs 68.400.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatrocientos mil).

Item	Descripción del Bien	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
2	ABACA VIR	Comprimido	300mg	Unidad	Unidad	ABACA VIR LIBRA 300	URUGUAY	19.000	3.600	68.400.000
										68.400.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

CANTIDAD AMPLIADA	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE BIENES
Entrega 100%	La Contratista tendrá un plazo de 72 (Setenta y Dos) horas para la entrega de los productos ampliados a ser computados a partir de la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra	Serán recepcionados en los Lugares indicados en las Ordenes de Compras

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I. N° 771.508



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

9 FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% del Monto Total Ampliado,

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2014.

Sra. Ezequiela de Mercedes Sosa de Romero
CONTRATISTA

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Sosa
C.I. Nº 771.508

Sr. Sergio Ramón Barrios Hay
CONTRATANTE



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.